



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL,

06 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 11.215

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "**AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL**".-
- 2).- El Decreto Exento Nº 1678 de fecha 19 de Febrero de 2015, que aprueba el 1º llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto "**AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL**" ID Nº 2600-3-LP15.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 3714 de fecha 16 de Abril de 2015, que declara inadmisibles las ofertas y desierto el 1º Llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto antes mencionado.
- 4).- El Decreto Exento Nº 4141 de fecha 28 de Abril de 2015, que aprueba un nuevo proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto "**Ampliación Sistema Alumbrado Público Sector Oriente De Parral ID Nº 2600-9-LP15**".
- 5).- El Decreto Exento Nº 5676 de fecha 08 de Junio de 2015, que Adjudica el nuevo llamado a Licitación Pública para el Proyecto "**AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL**" a Don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**.-
- 6).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 12 de Junio de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL**".
- 8).- El Decreto Exento Nº 5957 de fecha 15 de Junio de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 9).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual solicita la aprobación por parte de la Fuente de Financiamiento, para realizar el aumento de obra correspondiente según se detalla en dicho escrito.
- 10).- El oficio Nº 794 de fecha 21 de Julio de 2015 dirigido por parte del Alcalde (S), don Iván Damino Hernández, el cual solicita aumento de obras a la Fuente de Financiamiento SUBDERE, para el proyecto de "**AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL**", con la finalidad de aumentar los sectores beneficiados con dicho servicio.
- 11).- El Decreto Exento Nº 7327 de fecha 21 de Julio de 2015, el cual suspende el plazo de ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL**", hasta que se obtenga la resolución de la respuesta de aumento de obra solicitado a la Fuente de Financiamiento.



12).- La respuesta por parte de la Fuente de Financiamiento **ORD N° 2195 de fecha 16 de Septiembre de 2015** la cual aprueba la solicitud de aumento de obra para el proyecto antes mencionado, asignándose de esta manera \$9.965.432.- para los sectores de La Obra, Callejón del Rio, Callejón Frutillar, Machicura Norte y Remulcao.

13).- La modificación de contrato de fecha 28 de Septiembre de 2015, la cual aumenta los recursos y plazos del proyecto denominado "Ampliación Sistema Alumbrado Público Sector Oriente de Parral"

14).- El Decreto Exento N° 10.088 de fecha 07 de Octubre de 2015, el cual aprueba la modificación de contrato Ad-Referéndum antes mencionada, el cual además otorga un aumento de plazo de 25 días corridos por las obras adicionales contratadas.

15).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa contratista Carlos Jara Washington Jara Brevis con fecha Lunes 02 de Noviembre de 2015.

16).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

17).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

#### DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada "**AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL**", para el día **Martes 10 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.**

- 1.- **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- 2.- **PROFESIONAL DE SECLAN**
- 3.- **PROFESIONAL DE OBRAS**

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE LA COMUNA

PRU/ARC/VVR/abi  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.